



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO REORGANIZACIÓN RAD. 2022-00177**

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

**1.-** La documental aportada por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los acreedores para los fines que estimen convenientes.

**2.-** Del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentados por la promotora, córrase traslado a las partes y acreedores por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo señalado en el primer inciso del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>071</b> , hoy <b>10 de agosto de 2023</b> .  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---